

FJVP/mra/rao
2026_PRPRE_00001

TABLÓN DE ANUNCIOS

EDICTO

SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO JUVEN-00005-2026, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2026, SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS JUVENTUD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ 2026., del siguiente tenor literal:

DECRETO

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Decreto de la Vicepresidencia Segunda y Diputación Delegada de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, de fecha 24 de abril de 2026, se aprobó la convocatoria de los Premios Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz 2026.


SEGUNDO.- En el apartado Segundo de la parte resolutive de dicho Decreto, así como en la Base 6.2 del Anexo I, se estableció la apertura de un plazo de presentación de solicitudes de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria.

TERCERO.- Durante el transcurso del plazo de presentación, se ha constatado un elevado volumen de consultas técnicas por parte de entidades y jóvenes interesados referentes a la aportación de documentación gráfica y la obtención de las cartas de recomendación requeridas en la Base 6.4, por lo que con el fin de fomentar la máxima participación y cumplir con la finalidad de reconocer públicamente las iniciativas que contribuyan al desarrollo de la juventud en la provincia, se hace aconsejable facilitar un mayor margen de tiempo para la formalización de las candidaturas.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La presente convocatoria se rige, entre otras normas, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- El artículo 32 de la citada Ley 39/2015 establece que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado en su caso, o publicado, y deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate.

Código Seguro De Verificación	sPcS0n8NsAG32kqs9k0soQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	05/06/2026 13:37:14	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/sPcS0n8NsAG32kqs9k0soQ==			

TERCERO.- La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de estos premios corresponde, como órgano instructor, al Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, quien de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, formulará la propuesta de resolución. La competencia para resolver corresponde al Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía.

III. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN


Por todo lo anteriormente expuesto, y constando que a la fecha, aún no ha vencido el plazo original de presentación de solicitudes, vengo en resolver,

Primero.- Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a la convocatoria de los Premios Juventud de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz 2026 por un periodo de 15 días hábiles adicionales al plazo original de 30 días hábiles estipulado en la Base 6.2.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta ampliación de plazo en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz , para su general conocimiento y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero.- Establecer que contra el acuerdo de ampliación de plazos no cabrá recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía.
Francisco Javier Vidal Pérez

Código Seguro De Verificación	sPcS0n8NsAG32kqs9k0soQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	05/06/2026 13:37:14	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/sPcS0n8NsAG32kqs9k0soQ==			